

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-0018-02

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y previamente a decidir sobre la admisión del recurso de apelación que interpuso la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá el 8 de junio de 2021, requiérase nuevamente por secretaría al *a-quo* para que remita digitalmente el cuaderno N°2 correspondiente a la apelación de auto, comoquiera que el vínculo remitido a este estrado no funciona.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.006 fijado el 24 DE ENERO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **c89bde14266bf3305449304c115a8b6d8d960afec5d2e420162c9bbcb97de338**

Documento generado en 21/01/2022 10:34:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>